



RESOLUCION Nº **0760**
NEUQUEN **01 NOV 2013**

VISTO:

El Expediente OE Nº 6811-M-2013 y las solicitudes Nº 42102/D y 41956/D, mediante las cuales se gestiona la adquisición de artículos de almacén, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 60/2013 cuyo acto de apertura operó el día 27 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas;

Que a fs. 104/106 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente;

Que a fs. 110/111 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe Nº 244/DACCyDP/13 sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma COMERCIALIZADORA DEL LIMAY S.A., el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente. Recomienda no tener en consideración la nota presentada por la firma YUNE S.A., con posterioridad a la preadjudicación efectuada, indicando las marcas cotizadas, debiendo dicha firma entregar las marcas tipo establecidas en el Pliego;

Que habiéndole solicitado el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal a la firma precitada, y ante la urgencia de contar con los comestibles requeridos, corresponde proceder a adjudicar parcialmente la presente compulsa a las restantes firmas preadjudicadas;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR PARCIALMENTE en la Licitación Privada Nº 60/2013 tramitada para la adquisición de artículos de almacén, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y autorizado por las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a las firmas ORTEGA VERONICA DANIELA, en el renglón Nº 3, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 327,68 (Pesos Trescientos Veintisiete con Sesenta y Ocho Ctvs.), YUNE S.A., en los renglones Nº 6, 8, 9, 11 y 12, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 34.912,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Doce) y BALTER GROUP S.A., en los renglones Nº 1, 4 y 5, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 17.112,80 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Doce con Ochenta Ctvs.), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 105/106, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 244/DACCyDP/13 de fs. 110/111 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



Sr. SERAFINO CARLOS E.
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: ARTAZA